

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720190030700

AUTO #1616

Santiago de Cali, siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020).

1. INCORPORASE a los autos el escrito presentado por la parte actora dentro del presente proceso para que obre dentro del presente asunto.
2. PONGASE en conocimiento del Procuradro Judicial Octavo en Asuntos de Familia para los fines legales correspondientes.
3. SUMASE a los autos el escrito remitido por la empresa SERVIENTREGA Centro de Soluciones mediante el cual allegan constancia de entrega de comunicado con guía No. 9113685289 al destinatario Jorge Armando Varon Guayara.
4. TÉNGASE por notificado al ejecutado por aviso conforme a la información suministrada por la referida empresa de correo.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ